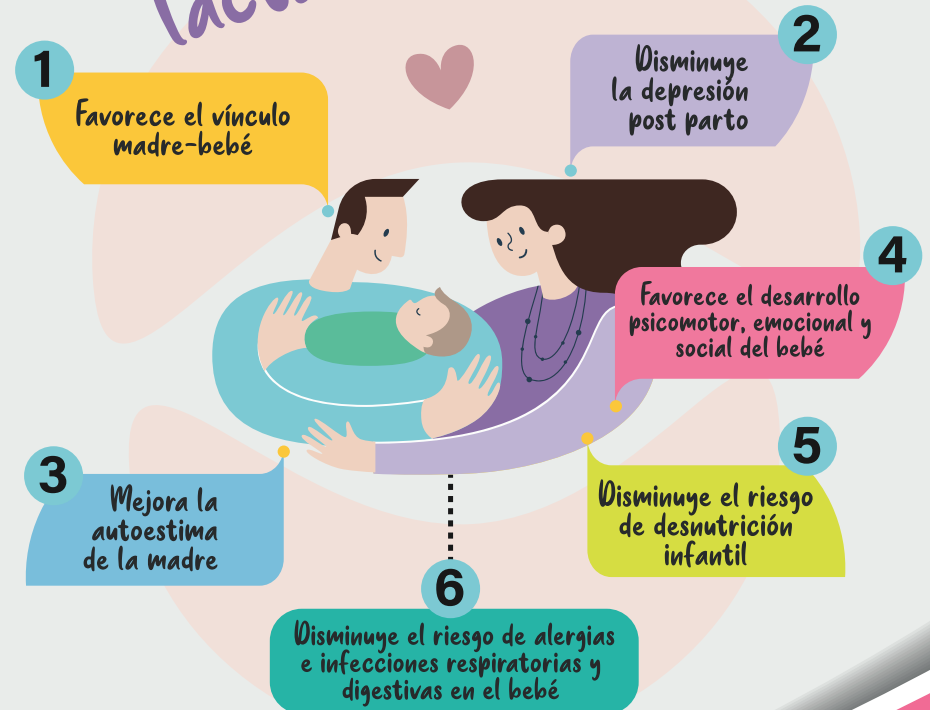


www.ssteev.gob.mx

unidaddegenero@ssteev.gob.mx

Lactario SSTE EV

Beneficios de la lactancia materna



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSTE EV
SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE
LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ

UNIDAD DE
GÉNERO
SSTE EV

✓ Objetivo

El Lactario del SSTE EV tiene como objetivo fomentar la lactancia natural o artificial entre las y los trabajadores de la Institución en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LEY Número 551 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE y la LEY Número 841 DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

✓ ¿Quiénes pueden acceder a éste beneficio?

Todo el personal femenino que se encuentre en periodo de lactancia materna y al personal masculino que solicite el uso de sus derechos de lactancia artificial, que se encuentren prestando sus servicios de manera regular en el SSTE EV.

✓ Periodo de lactancia materna

Lactancia materna es la etapa comprendida entre el nacimiento del (a) niño(a) y los primeros 24 meses de edad.

✓ Lactario

El lactario es un ambiente especialmente acondicionado dentro del centro de trabajo, que sirve para la lactancia artificial y/o la extracción y conservación de la leche materna de las trabajadoras, durante el horario de trabajo.

✓ Condiciones de uso del lactario

El lactario del SSTE EV es de uso exclusivo para la lactancia artificial y/o la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral.

✓ A las (los) usuarios del lactario:

- A) Informar al Departamento de RRHH y a la Unidad de Género del SSTE EV que se encuentra en periodo de lactancia o que desea hacer uso del lactario.**
- B) Suscribir el registro de Usuarías(os) del lactario del SSTE EV en la Unidad de Género con copia del acta de nacimiento del (a) menor.**
- C) Registrar el uso y frecuencia que destinará al uso del lactario, suscribiendo el registro de asistencia del lactario del SSTE EV.**
- D) Conservar la limpieza de la infraestructura e implementos del servicio de lactario.**
- E) Respetar los equipos y materiales personales para la alimentación y/o extracción de leche materna de otras(os) usuarias(os).**
- F) Portar sus propios utensilios específicos para la conservación y extracción de materna, los cuales deberán estar etiquetados o señalados con el nombre del (a) usuaria(o).**
- G) En caso de emergencia sanitaria de cualquier tipo, Ingresar y permanecer, de conformidad a los protocolos de salud, con los artículos de protección sanitaria (caretas, cubre bocas, cofia sanitaria, etc.) que se requieran, a efecto de evitar cualquier tipo de contaminación o contagio.**

#LactarioSSTE EV

